



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE CONOCIMIENTO

Ministerio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DEL CONOCIMIENTO

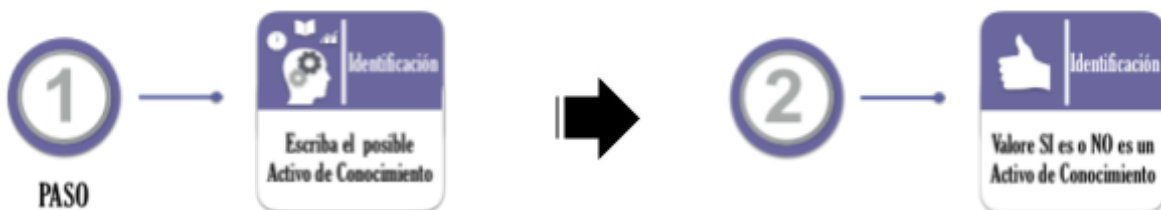
La metodología para la identificación y clasificación de los Activos de Conocimiento está orientada por la aplicación de 4 etapas básicas, que son:

- ✓ Identificación del Activo de Conocimiento: Corresponde a la etapa en donde la dependencia o proceso identifica y valida el activo de conocimiento en función de los criterios definidos.
- ✓ Clasificación del Activo de Conocimiento: Corresponde a la etapa donde la dependencia aplica criterios de clasificación para determinar si el activo identificado es un activo Estratégico o Táctico.
- ✓ Descripción del Activo de Conocimiento: Corresponde a la etapa en donde se caracteriza el activo de conocimiento, describiendo los detalles asociados a las condiciones en que se encuentra el activo en cuanto a: ubicación, estado, nivel de desarrollo, gestor del conocimiento, relación del activo con otros procesos.
- ✓ Formalización del Activo de Conocimiento: Corresponde a la etapa donde se presenta y se aprueba la identificación del activo de conocimiento para ser regulado por el Sistema, igualmente se monitorea el contexto de la organización para generar actualizaciones si es necesario.

Se hace necesario resaltar que para la aplicación de las etapas 1, 2 y 3 se ha generado como herramienta una matriz de identificación de Activos de Conocimiento que se explicaran a continuación.

ETAPA 1 – Identificación del Activo de Conocimiento

El propósito de esta etapa es validar si el conocimiento postulado es un activo de conocimiento, a partir de la realización de los siguientes pasos:



Paso 1: Escriba el posible activo de conocimiento a validar, teniendo como referente:

- ✓ Postular posibles activos de conocimiento asociados al **saber hacer organizacional** de su área o proceso, que estén gestionado o que tienen carencia y necesitan desarrollar.
- ✓ Tener como contexto de información para la postulación del posible activo de conocimiento, funciones, gestión de los procesos en los que participen, planes de acción, lineamientos estratégicos que orienten el ejercicio de la identificación, retos de gobierno, entre otros asociados a la misión y visión del área, proceso y/o Entidad.
- ✓ Describa en breves palabras el activo de conocimiento postulado. Tenga presente que debe hacer énfasis en su propósito, en la generación de valor para el Ministerio, proceso y/o área, y en las características o atributos que lo representan.

Paso 2: Valore la nominación del activo de conocimiento contestando el desarrollo de las seis (6) reflexiones definidas en la herramienta Matriz de Identificación de Activos de Conocimiento.

- ✓ Tenga en cuenta que para la validación del posible activo de conocimiento se manejan dos criterios asociados: a) Complejidad y b) Capacidad de Transformación. La complejidad maneja cuatro (4) reflexiones y la capacidad de transformación dos (2).
- ✓ Inicie preguntándose en cada una de las reflexiones: El “**saber hacer**” descrito en el posible activo de conocimiento ...

COMPLEJIDAD

✓ Es altamente imitable o bajamente imitable en función de su reproducción conceptual, metodológica o procedimental

✓ Desarrolla conceptos técnicos originales, diferenciales o únicos en su saber hacer



Opciones de

respuesta:

Altamente imitable
Bajamente imitable



Permite establecer rutinas o métodos de trabajo replicables



Es difícil de sustituir dado su arraigo en el quehacer organizacional (Interiorizado en la cultura organizacional)



CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN



Es útil para la generación de nuevo conocimiento.



Genera un cambio o mejora evidenciable en la dependencia, proceso y/o entidad.



- ✓ Al finalizar la selección de las cuatro (4) reflexiones, la matriz arrojará automáticamente una (1) de las cuatro (4) posibles recomendaciones frente a la validación realizada.

1 Es altamente probable que sea un Activo de Conocimiento

2 Es probable que sea un Activo de Conocimiento

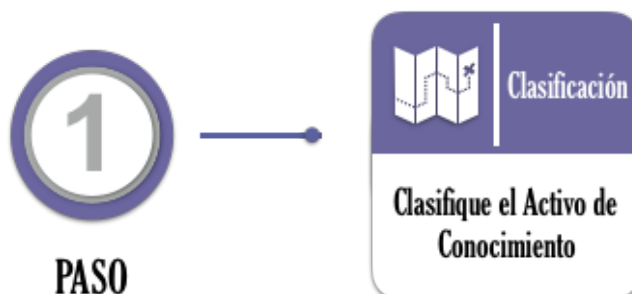
3 Es probable que NO sea un Activo de Conocimiento

4 Es altamente probable que NO sea un Activo de Conocimiento

- ✓ Dada la recomendación generada en la matriz, se deberá confirmar la aceptación o negación de clasificación como Activo de Conocimiento, teniendo en cuenta que, si la clasificación es aceptada con un SI, deberá continuar con el diligenciamiento de la Matriz, de lo contrario no continúa con el diligenciamiento y elimina el activo postulado.

ETAPA 2 – Clasificación del Activo de Conocimiento

El propósito de esta etapa es determinar si el activo de conocimiento definido, es un activo estratégico o táctico. El desarrollo de esta etapa tiene un único paso:



Paso 1: Clasifique el activo de conocimiento contestando las cuatro (4) reflexiones establecidas para validar los 4 criterios definidos en la herramienta Matriz de Identificación de Activos de Conocimiento.

- ✓ Tenga en cuenta que para la clasificación del activo de conocimiento se manejan cuatro (4) criterios asociados a: 1) Disponibilidad, 2) Procedencia, 3) Pertinencia y 4) Relevancia.
- ✓ Califique los activos de conocimiento, buscando siempre valorar con objetividad las opciones presentadas, sin generar sobrevaloración o subvaloración en las respuestas dadas a las preguntas planteadas.

DISPONIBILIDAD

¿El activo de conocimiento se encuentra definido de manera tácita o explícita?



Tácito: El conocimiento en las entidades se presenta de manera tácita en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones.

Explícito: Así mismo, se evidencia de manera explícita en los documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentación, videos) publicaciones en redes sociales o grabaciones.



PROCEDENCIA

- ✓ ¿El activo de conocimiento definido es construido en función de capacidades individuales o su construcción de basa en el desarrollo de la colectividad de los múltiples aprendizajes asociado a diferentes grupos de trabajo?

Conocimiento Individual

Conocimiento Organizacional

Conocimiento Interinstitucional



- ✓ Conocimiento individual
- ✓ Organizacional (Desarrollado como producto del relacionamiento de conocimientos colectivos).
- ✓ Interinstitucional (Desarrollado como producto del relacionamiento con otras Entidades)

PERTINENCIA

- ✓ ¿El activo de conocimiento descrito influye directamente en la actividades misionales de la Entidad en el marco de los procesos definidos?



RELEVANCIA

- ✓ ¿El activo de conocimiento está alineado al desarrollo actual del Plan estratégico del MinTic en función de:

- Línea estratégica del Plan de Desarrollo
- Línea estratégica Sectorial
- Objetivo estratégico
- Iniciativa estratégica



- ✓ Al finalizar la selección de las cuatro (4) reflexiones, la matriz arrojará automáticamente una respuesta clasificando el activo de conocimiento en Estratégico o Táctico.

ETAPA 3 – Descripción del Activo de Conocimiento

El propósito de esta etapa es incorporar detalles asociados a describir el activo de conocimiento identificado, realizando una clasificación centrada en la agrupación de tres (3) pasos:

a) **Reseña General** (identificación, dependencia y proceso que lo gestiona), la cual debe ser desarrollada en el momento en que se postula un posible activo de conocimiento.

b) **Reseña particular** (núcleo y foco de conocimiento, ubicación, estado del activo, nivel de desarrollo, relación con otros procesos); en la postulación de los posibles activos del conocimiento se debe establecer como mínimo el núcleo y el foco de conocimiento.

c) **Gestores del Conocimiento.** El desarrollo de esta etapa tiene el cumplimiento de los siguientes pasos:



Paso 1: Identificar las generalidades asociadas al activo de conocimiento identificado y clasificado en las etapas anteriores.

- ✓ Si el activo definido tiene una codificación existente, regulada por su formalización a través del Modelo Integrado de Gestión (MIG) y/o las

Tablas de Retención Documental (TRD), o desde la configuración asociada al despliegue del plan estratégico (iniciativa o proyecto) monitoreado por el aplicativo de seguimiento al plan de acción (ASPA), o está definido como un objeto virtual de aprendizaje por la Universidad Corporativa u otro, indique su codificación, de lo contrario deje este campo en blanco.

- ✓ Identifique el proceso al cual pertenece el activo de conocimiento, el listado corresponde a los procesos que están regulados y definidos en el Mapa de Procesos; cabe resaltar que la lista muestra únicamente los procesos a los que pertenece la dependencia que genera o lidera la generación del activo de conocimiento identificado.

Paso 2: Identificar las especificidades asociadas al activo de conocimiento identificado y clasificado en las etapas anteriores.

- ✓ Seleccione el núcleo de conocimiento que sea más afín al activo de conocimiento; teniendo en cuenta que los núcleos de conocimiento se encuentran establecidos de acuerdo con los objetivos estratégicos y las funciones asignadas a la Entidad, son:
 - ✓ 1) Uso, acceso y apropiación de las TIC
 - ✓ 2) Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC
 - ✓ 3) Desarrollo socioeconómico a través de TIC
 - ✓ 4) Regulación, vigilancia y control del sector TIC
 - ✓ 5) Fortalecimiento Organizacional

Las variables¹ trabajadas en el desarrollo de la herramienta de identificación de Activos de Conocimiento son:

ÍTEM	VARIABLES
<p>DESCRIPTORES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Proceso</u>: De acuerdo con el mapa de procesos de la Entidad, se debe seleccionar el proceso al que pertenece el Activo de Conocimiento. ✓ <u>Dependencia</u>: De acuerdo con el organigrama de la Entidad, se debe seleccionar la dependencia a la que pertenece el Activo de Conocimiento.

¹ La explicación de las variables enunciadas se describirá en el Desarrollo Metodológico de la Identificación de Activos de Conocimiento.



	<ul style="list-style-type: none">✓ <u>Relación con otros Procesos</u>: Se deben seleccionar los procesos con los que interactúa el Activo de Conocimiento, teniendo en cuenta que existen: i) procesos que participan como coequiperos en la construcción del Activo de Conocimiento, ii) procesos que usan el Activo de Conocimiento para el desarrollo de sus funciones, iii) procesos que generan insumos usados para la construcción del Activo de Conocimiento.✓ <u>Ubicación</u>: Descripción de la forma y lugar donde se encuentra dispuesto el Activo de Conocimiento; Si se encuentra de forma digital se debe indicar la URL y si se encuentra de forma física se debe indicar el lugar exacto de ubicación (equipo de cómputo, archivo de gestión, puesto de trabajo, entre otros).✓ <u>Estado</u>: Se debe seleccionar el estado en que se encuentra actualmente el Activo de Conocimiento teniendo en cuenta su usabilidad y aplicabilidad en el momento actual del proceso / dependencia.✓ <u>Nivel de desarrollo</u>: Se debe seleccionar el nivel de desarrollo en que se encuentra actualmente el Activo de Conocimiento teniendo en cuenta su proyección de crecimiento, la visión con la que fue concebido y la posibilidad de generar nuevo conocimiento a partir del mismo.✓ <u>Responsable de la producción del conocimiento</u>: Definir si el Activo de Conocimiento es desarrollado por un Grupo Interno de Trabajo, un equipo de trabajo, una comunidad de práctica, un grupo de investigación, un grupo multidisciplinario y/o interdisciplinario, y colocar el nombre.
<p style="text-align: center;">DESCRIPTORES ESPÉCIFICOS DE CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ <u>Núcleo de conocimiento</u>: Se debe seleccionar el núcleo de conocimiento al que pertenece el Activo de Conocimiento; para lo cual existen 7 núcleos asociados a las funciones asignadas a la Entidad: 1) Uso, acceso y apropiación de las TIC; 2) Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC; 3) Desarrollo socioeconómico a través de TIC; 4) Regulación, vigilancia Inspección y control del sector TIC; 5) Desarrollo Institucional; 6) Estrategia institucional y 7) Fortalecimiento organizacional.✓ <u>Foco de conocimiento</u>: Escriba la temática bajo la cual se desarrolla y/o plasma el Activo de Conocimiento, considerando las temáticas que desarrolla la dependencia generadora del activo.



	<ul style="list-style-type: none">✓ <u>Complejidad</u>: Esta variable contiene 4 criterios asociados a: i) que tan imitable es el Activo de Conocimiento en función de su reproducción conceptual, metodológica o procedimental; ii) el Activo de Conocimiento desarrolla conceptos técnicos originales, diferenciales y únicos en su saber hacer; iii) el Activo de Conocimiento permite establecer rutinas o métodos de trabajo replicables; iv) el Activo de Conocimiento se encuentra interiorizado en la cultura organizacional.✓ <u>Capacidad de transformación</u>: Esta variable contiene 2 criterios asociados a: i) el Activo de Conocimiento es útil para la generación de nuevo conocimiento (sirve como insumo para generar nuevas formas de hacer); ii) El activo de conocimiento genera un cambio o mejora evidenciable en la dependencia, proceso o Entidad.✓ <u>Disponibilidad del conocimiento</u>: Se debe seleccionar si el Activo de Conocimiento se encuentra definido de manera tácita (en las personas) o de forma explícita (documentado).✓ <u>Procedencia</u>: Seleccionar si el Activo de Conocimiento es construido o desarrollado en función de capacidades individuales o si su construcción se basa en el desarrollo de la colectividad de los múltiples aprendizajes asociados a grupos o equipos de trabajo organizaciones o interinstitucionales.✓ <u>Pertinencia</u>: Determinar si el Activo de Conocimiento influye directamente en las actividades misionales de la Entidad, en el marco de los procesos definidos.✓ <u>Relevancia</u>: Determinar si el Activo de Conocimiento se encuentra alineado al desarrollo actual del Plan Estratégico Institucional, en función de: i) Líneas estratégicas del PND, ii) Líneas estratégicas del Plan Estratégico Sectorial, iii) objetivos estratégicos institucionales, iv) iniciativas estratégicas institucionales.✓ <u>Clase</u>: Como resultado de la valoración realizada al Activo de Conocimiento, la herramienta diseñada para la identificación generará la clasificación del activo en: i) Táctico y ii) Estratégico.
--	--

En este sentido, por favor tenga en cuenta la siguiente asociación de cada núcleo de conocimiento con los objetivos estratégicos y funciones de la Entidad, al momento de seleccionar el núcleo de conocimiento.



NÚCLEO DE CONOCIMIENTO O	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONES
Uso, acceso y apropiación de las TIC	Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos. (decreto 1064 de 2020. Art. 1, Numeral 1)	Impartir los lineamientos para la formulación, adopción y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que faciliten el acceso, apropiación y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de las Comunicaciones, visibilicen sus beneficios y se garantice su implantación. (Decreto 1064 de 2020. Art. 24, numeral 6)
		Apoyar a las entidades del Estado en el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente y prestar mejores servicios a los ciudadanos. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 2-c)
		Apoyar a las entidades del Estado en la formulación de los lineamientos generales para la difusión de la información que generen los Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos y efectuar las recomendaciones que considere indicadas para lograr que esta sea en forma ágil y oportuna. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 2-d)
		Diseñar y desarrollar estrategias masivas que expliquen a los ciudadanos las utilidades y potencialidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 2-f)
		Promover el establecimiento de una cultura de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, con instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.



		<p>(Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 3)</p>
		<p>Promover, en coordinación con las entidades competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 14)</p>
		<p>Procurar ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamiento, así como acompañamientos de expertos, en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 15)</p>
		<p>Levantar y mantener actualizado el registro de todas las iniciativas de tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel nacional, las cuales podrán ser consultadas virtualmente. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 16)</p>
		<p>Reglamentar la participación, el control social, las funciones y el financiamiento de las actividades de los vocales de control social de los proveedores de redes de servicio de comunicaciones de que trata la normativa vigente. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 20)</p>
Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	<p>Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico</p>	<p>Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel territorial. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 4)</p>



	conforme al entorno nacional e internacional. (Decreto 1064 de 2020. Art. 1, numeral 3)	Gestionar, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, recursos de cooperación internacional para el desarrollo del sector TIC. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 5)
		Promover, formular, articular y ejecutar las políticas públicas orientadas a la adopción de Tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades de todos los sectores de la economía. (Decreto 1064 de 2020. Art. 5, numeral 1)
		Ejercer la representación internacional de Colombia en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente ante los organismos internacionales del Sector, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y bajo la dirección del presidente de la República. (Decreto 1064 de 2020. Art. 5, numeral 10)
		Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del territorio nacional. (Decreto 1064 de 2020. Art. 5, numeral 6)
		Ejercer la intervención del Estado en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites y con las finalidades previstas por la ley, con excepción de lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Política. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 18-a)
		Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo del nombre de



		<p>dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia – co. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 18-a)</p>
		<p>Llevar el registro público actualizado de todas las frecuencias electromagnéticas que de conformidad con las normas internacionales estén atribuidas al servicio de televisión, en cada uno de los niveles territoriales en los que se pueda prestar el servicio. Dicho registro deberá determinar la disponibilidad de frecuencias y, en caso de que estén asignadas, el nombre del operador, el ámbito territorial de la asignación, su término y las sanciones de que hayan sido objeto los operadores. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 21)</p>
		<p>Fijar las tarifas, tasas y derechos, asociados a la concesión, a que se refiere la Ley 182 de 1995. En materia del pago de la contraprestación los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las exenciones y excepciones que les sean aplicables a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 1978 de 2019. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 23)</p>
		<p>Reglamentar el otorgamiento y prórroga de las concesiones para la operación del servicio, los contratos de concesión de espacios de televisión y los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, así como los requisitos de las licitaciones, contratos y licencias para acceder al servicio, y el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios, operadores y contratistas de televisión, de conformidad con las normas previstas en la normativa vigente y en los reglamentos. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 22)</p>
		<p>Asignar las concesiones para la operación del servicio público de televisión, así como</p>



		<p>adjudicar y celebrar los contratos de concesión de espacios de televisión. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 24)</p>
		<p>Aprobar y suscribir antes de su vencimiento, la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión abierta de RTVC, para lo cual las entidades concedentes cederán previamente dichos contratos. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 25)</p>
		<p>Reglamentar de modo general las condiciones y requisitos que deben cumplir los acuerdos que celebren los concesionarios de espacios de televisión y los contratistas de televisión regional para modificar, sin más limitaciones que las derivadas de la voluntad mayoritaria de los mismos y del respeto de los derechos que los amparan, el carácter y la modalidad de los espacios de que son titulares, la franja de audiencia, los horarios de emisión y la duración de los programas, entre otros. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 26)</p>
		<p>Convenir con RTVC la manera como habrá de garantizarse la continuidad temporal del servicio en caso de suspensión, caducidad o terminación de los contratos con los operadores zonales o con los concesionarios de espacios de televisión. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 27)</p>
		<p>Establecer las condiciones para que los canales regionales de los que hagan parte entidades territoriales de zonas de frontera puedan asociarse, en condiciones de reciprocidad y observando los acuerdos y tratados internacionales de integración y cooperación, con entidades territoriales de países vecinos o miembros de organismos de cooperación e integración regional de los que Colombia haga parte, para la prestación del servicio público de televisión. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 28)</p>
		<p>Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a la que</p>



		<p>se refiere el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 35 de la Ley 70 de 1993 se desarrollen procesos de etnoeducación. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 29)</p>
		<p>Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 6)</p>
		<p>Ejecutar los tratados y convenios sobre tecnologías de la información y las comunicaciones ratificados por el país, especialmente en los temas relacionados con el espectro radioeléctrico y los servicios postales. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 9)</p>
		<p>Expedir de acuerdo con la ley, los reglamentos, condiciones y requisitos para el otorgamiento de licencias, permisos y registros para el uso o explotación de los derechos del Estado sobre el espectro radioeléctrico y los servicios del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 18-c)</p>
<p>Desarrollo socioeconómico a través de TIC</p>	<p>Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.</p>	<p>Administrar el régimen de contraprestaciones y otras actuaciones administrativas que comporten el pago de derechos, mediante el desarrollo de las operaciones de liquidación, cobro y recaudo, de conformidad con la legislación vigente. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 7)</p>



	<p>(Decreto 1064 de 2020. Art. 1, numeral 2)</p>	<p>Evaluar la penetración, uso y comportamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno socioeconómico nacional, así como su incidencia en los planes y programas que implemente o apoye. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 12)</p>
		<p>Establecer condiciones generales de operación y explotación comercial de redes y servicios que soportan las tecnologías de la información y las comunicaciones y que no se encuentren asignados por la ley a otras entidades. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 18-b)</p>
		<p>Expedir y administrar las contraprestaciones que le corresponden por Ley al Ministerio. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 18-d)</p>
		<p>Promover, formular, articular y ejecutar políticas públicas orientadas a la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades de todos los sectores de la economía. (Decreto 1064 de 2020. Art. 5, numeral 1)</p>
<p>Regulación, vigilancia, inspección y control del sector TIC</p>	<p>Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y control del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con excepción de aquellas funciones de inspección, vigilancia y control, a cargo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la</p>	<p>Dirigir los procesos y procedimientos de inspección, vigilancia y control respecto del cumplimiento del régimen de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y postal, de orden legal, reglamentario, contractual y regulatorio de quienes provean servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y de los servicios postales, de responsabilidad del Ministerio, y expedir los actos administrativos requeridos en cada proceso. (Decreto 1064 de 2020. Art. 21, numeral 1)</p>
		<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios</p>



	<p>Agencia Nacional del Espectro. (Decreto 1064 de 2020. Art. 1, numeral 4)</p> <p>Ejercer la asignación, gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico. (Decreto 1064 de 2020. Art. 1, numeral 4)</p>	<p>postales. (Decreto 1064 de 2020. Art. 21, numeral 3)</p> <p>Articular con las demás dependencias del Ministerio y otras entidades de gobierno, planes, programas y procesos que contribuyan a una cultura de cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales, de responsabilidad del Ministerio. (Decreto 1064 de 2020. Art. 21, numeral 5)</p> <p>Llevar un registro y seguimiento de las actuaciones administrativas que se relacionen con la gestión de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales, en conexión con los sistemas de información dispuestos por el Ministerio para tal fin. (Decreto 1064 de 2020. Art. 21, numeral 9)</p> <p>Liderar, administrar y supervisar la ejecución de contratos que el Ministerio suscriba con terceros para adelantar actividades de Vigilancia, Inspección y Control sobre la integridad de la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y servicios postales. (Decreto 1064 de 2020. Art. 21, numeral 11)</p>
<p>Desarrollo institucional</p>	<p>Lineamientos, estrategias y acciones encaminadas a fortalecer y apalancar el funcionamiento de la Entidad de acuerdo con las buenas y mejores prácticas establecidas en el marco normativo y las demás iniciativas organizacionales que promuevan la transformación continua de la organización y altos niveles de eficiencia</p>	<p>Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 1)</p>



Estrategia institucional	Establecer y desarrollar acciones que fortalezcan el marco estratégico con base en el análisis del entorno y la prospectiva del sector, a través de la planeación y seguimiento de los planes formulados en cada periodo de gobierno para dar cumplimiento a los objetivos de la Entidad y las políticas del Gobierno Nacional en materia TIC	Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones (Decreto 1064 de 2020. Art. 2, numeral 2)
Fortalecimiento Organizacional	Establecer los lineamientos para fortalecer y apalancar el funcionamiento de la entidad de acuerdo con las buenas y mejores prácticas establecidas en el marco normativo y las demás iniciativas organizacionales que promuevan la transformación continua de la organización y altos niveles de eficiencia, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Realizar seguimiento, autoevaluación y formulación de acciones con base en los resultados de la gestión de los procesos.

- ✓ Seleccione el foco de conocimiento que agrupa temáticamente el activo de conocimiento definido, tomando en consideración las temáticas principales que desarrolla el proceso y/o área productora del activo de conocimiento postulado, y teniendo en cuenta que los focos se encuentran definidos de acuerdo con el objetivo del proceso y el núcleo de conocimiento seleccionado.

En concordancia, la lista de focos de conocimiento mostrará únicamente los focos de conocimiento que se encuentran asociados al proceso y núcleo del conocimiento previamente seleccionado.



PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	NÚCLEO DE CONOCIMIENTO	FOCO DE CONOCIMIENTO
Gestión de la Industria de Comunicaciones	Promover permanentemente el desarrollo del sector de las comunicaciones en el marco del interés nacional y el contexto internacional, mediante la gestión de las políticas, habilitaciones y registros de los servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y postales, con el propósito de hacer uso eficiente del espectro radioeléctrico y de los servicios postales observando el cumplimiento de la normativa aplicable, y la ejecución del plan de acción en el marco del plan estratégico por parte de la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones.	Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Servicios de telecomunicaciones✓ Servicios postales✓ Servicios de radiodifusión sonora✓ Espectro radioeléctrico✓ Permisos de operación y explotación✓ Políticas públicas TIC
Acceso a las TIC	Promover permanentemente el acceso y servicio a las TIC, a través del suministro de soluciones y servicios tecnológicos a entidades del estado e infraestructura en las zonas donde no se cuenta con cobertura o ésta es insuficiente, para cumplir con las políticas de gobierno de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Uso, acceso y apropiación de las TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Proyectos de tecnología y telecomunicaciones sociales para entidades del Estado✓ Proyectos de infraestructura en zonas que no cuentan con cobertura o con cobertura insuficiente✓ Gerencia de proyectos TIC✓ Supervisión técnica contractual de proyectos TIC✓ Políticas públicas TIC
Comunicación Estratégica	Dar a conocer de manera permanente las políticas, programas e iniciativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito nacional e	Uso, acceso y apropiación de las TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Estrategia de comunicaciones internas✓ Estrategia de comunicaciones externas



	<p>internacional para promover el acceso democrático a las tecnologías de la información y las comunicaciones a través del diseño, administración y mejoramiento de las estrategias de comunicación interna y externa incluyendo el uso de los medios de comunicación, como herramientas estratégicas de posicionamiento y mejora de la imagen institucional de la entidad.</p>		<ul style="list-style-type: none">✓ Uso y aprovechamiento de medios de comunicación y redes sociales✓ Atención de solicitudes de grupos de interés
Gestión de Atención a Grupos de Interés	<p>Realizar la gestión de la relación con los grupos de interés del Ministerio TIC, mediante el diseño y desarrollo de instrumentos y estrategias de servicio al ciudadano, la atención de sus requerimientos y la complementación de los cuatro ámbitos del Modelo de RSI, con el propósito de contribuir a la generación valor público en el MinTIC en alineación con los objetivos institucionales y las buenas prácticas dadas por los estándares globales de desarrollo sostenible.</p>	<p>Estrategia institucional</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Servicio al ciudadano y gestión de la relación con los grupos de interés✓ Portafolio institucional de trámites y servicios✓ Caracterización de usuarios y/o grupos de interés✓ Instrumentos de servicio al ciudadano✓ Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes de información✓ Informe de sostenibilidad
Direccionamiento Estratégico	<p>Establecer el marco estratégico con base en el análisis del entorno y la prospectiva del sector, a través de la planeación y seguimiento de los planes formulados en cada periodo de gobierno para dar cumplimiento a los objetivos de la Entidad y las políticas del Gobierno Nacional en materia TIC</p>	<p>Estrategia institucional</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Marco estratégico✓ Proyectos de inversión✓ Seguimiento, control y evaluación de la estrategia y la gestión
Fortalecimiento de la Industria TIC	<p>Establecer de manera continua las estrategias y mecanismos para transformar la industria TIC del país en un sector altamente productivo y</p>	<p>Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Políticas públicas TIC✓ Estrategias, mecanismos y herramientas para fomentar la industria TIC



	competitivo en mercados nacionales e internacionales generando las capacidades para apalancar sectores económicos estratégicos, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Desarrollo socioeconómico a través de TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Políticas públicas TIC✓ Estrategias, mecanismos y herramientas para fomentar los sectores económicos
		Uso, acceso y apropiación de las TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Políticas públicas TIC✓ Uso de las TIC en los modelos productivos de los sectores estratégicos✓ Emprendimiento digital, innovación y apropiación de las nuevas tecnologías TIC
Fortalecimiento Organizacional	Establecer los lineamientos para fortalecer y apalancar el funcionamiento de la entidad de acuerdo con las buenas y mejores prácticas establecidas en el marco normativo y las demás iniciativas organizacionales que promuevan la transformación continua de la organización y altos niveles de eficiencia.	Estrategia institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Diseño o rediseño organizacional✓ Lineamientos, estrategias y políticas interna✓ Gestión por procesos
Gestión de Compras y Contratación	Asesorar y adelantar los procesos contractuales solicitados por las áreas, que permitan adquirir bienes y servicios para el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando respuesta oportuna y eficaz a las necesidades cumpliendo con los requisitos legales y políticas internas. De igual forma adelantar el procedimiento sancionatorio contractual requerido al ordenador del gasto por las áreas del MinTIC.	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Compra y/o contratación de bienes✓ Contratación de prestación de servicios
Gestión del Conocimiento	Identificar permanentemente en las dinámicas organizacionales conocimientos estratégicos	Estrategia institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión del conocimiento



	mediante la aplicación de mecanismos, estrategias y herramientas que permitan entregarlos en las instancias requeridas con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales y la transformación de la entidad de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.		
Gestión de la Información Sectorial	Producir documentos y estadísticas sectoriales TIC a través de la detección y análisis de requerimientos, recopilación y procesamiento de datos, análisis de información y divulgación, de forma periódica, con el fin que sirvan como insumo para la toma de decisiones estratégicas, la adopción de políticas públicas en el Gobierno Nacional, seguimiento a los indicadores del sector y suministro de información estadística a los grupos de interés de la Entidad, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Información y resultados sectoriales✓ Gestión del conocimiento
Gestión de Recursos Administrativos	Garantizar la oportuna prestación de los servicios administrativos, los mantenimientos y la disponibilidad de suministros, administrando eficientemente los bienes para facilitar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades de los servidores de la entidad de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Plan Anual de Adquisiciones✓ Administración de bienes



Gestión de Tecnologías de la Información	Realizar continuamente la gestión estratégica de las tecnologías de la información, mediante la oferta de servicios de TI alineados con los objetivos institucionales, con el propósito de contribuir a la generación de valor público en el MinTIC y Sector TIC, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Estrategia de TI✓ Gobierno de TI✓ Servicios de TI✓ Sistemas de información✓ Seguridad de TI✓ Gestión de la información✓ Uso y apropiación de los productos y servicios de TI
Gestión del Talento Humano	Gestionar adecuadamente el talento humano del Ministerio TIC de manera constante/permanente conforme a la normatividad vigente, la planeación estratégica y la cultura organizacional, mediante el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias para el fortalecimiento del talento humano, alineadas al ciclo de vida del servidor público, con el propósito de fomentar un adecuado clima laboral y potencializar una cultura organizacional que contribuya al desarrollo de las competencias del talento humano para el logro de los objetivos institucionales, la mejora continua, el desarrollo y satisfacción de sus servidores.	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollo de las capacidades del talento humano✓ Salud y Seguridad en el Trabajo✓ Provisión y administración del talento humano y sus novedades✓ Ambiente laboral y cultura organizacional✓ Gestión del conocimiento
Gestión Documental	Administrar la documentación de la entidad en las diferentes etapas de Gestión Documental: Planeación, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación y valoración; conforme a las disposiciones legales vigentes, con el fin de preservar la memoria institucional del Ministerio/Fondo de	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Administración archivo de gestión✓ Programa de Gestión Documental✓ Activos de la información



	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y contribuir a la generación de valor público en el MINTIC.		
Gestión Financiera	Establecer los principales lineamientos para la estimación de los ingresos y la administración de los recursos financieros y apoyar en cada vigencia, la elaboración de la anteproyecto de los ingresos y gastos del Fondo Único de TIC y anteproyecto de gastos MinTIC, para atender de manera transparente, eficiente y oportuna las necesidades del Ministerio y Fondo Único de TIC, así como, ejercer seguimiento y control de la ejecución financiera de los recursos, la presentación y publicación de los informes financieros y contables, en cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo de los recursos públicos.	Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión presupuestal✓ Gestión contable✓ Recaudo, cobro persuasivo y coactivo✓ Cuentas por pagar
Gestión Internacional	Asistir permanentemente a la alta dirección en la definición y coordinación de la estrategia internacional a través de la gestión continua de las actividades para promover la cooperación del sector TIC y la participación en escenarios internacionales, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	<ul style="list-style-type: none">✓ Mecanismos de inserción y posicionamiento internacional✓ Cooperación internacional✓ Agenda internacional
Gestión Jurídica	Impartir directrices en materia jurídica y asesorar la interpretación de las normas que regulan al MinTIC, Fondo Único de TIC y Sector TIC, que garanticen continuamente la unidad de criterio jurídico, emitiendo conceptos y recomendaciones jurídicas,	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">✓ Normatividad institucional✓ Política de daño antijurídico✓ Recaudo, cobro persuasivo y coactivo✓ Solicitudes de información, derechos de petición y/o conceptos jurídicos



	<p>proyectos normativos y demás actos jurídicos que deban ser sometidos a consideración del Gobierno Nacional. Así mismo, ejercer la representación de la defensa judicial y extrajudicial en los procesos o actuaciones en que sea parte el MinTIC / Fondo Único de TIC: Definir, orientar la política y establecer estrategias de prevención del daño antijurídico y participar en la definición de riesgos jurídicos del Ministerio. Efectuar toda la gestión de cobro de cartera morosa contenida en los títulos ejecutivos exigibles a favor del MinTIC / Fondo Único de TIC, a través del procedimiento coactivo, salvaguardando los intereses de la entidad, de acuerdo al cumplimiento del debido proceso como principio rector y a lo establecido en el plan de acción.</p>		✓ Procesos jurídicos
Investigación, Desarrollo e innovación en TIC I+D+i	<p>Promover, liderar y/o articular dentro de la vigencia proyectos e iniciativas que generen conocimiento o soluciones y fortalezcan las capacidades de investigación (incluyendo proyectos de análisis, estudios, descripciones u otros que lleven a generar conocimientos en la aplicación de las TIC) y/o desarrollo y/o innovación que busquen atender las necesidades de los grupos de interés mediante el uso estratégico de las TIC, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción relacionadas con el proceso.</p>	Uso, acceso y apropiación de las TIC	✓ Políticas públicas TIC ✓ Proyectos de I+D+i en TIC
		Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	✓ Políticas públicas TIC ✓ Proyectos de I+D+i en TIC



Planeación y Formulación de Políticas TIC	Planear y formular las políticas públicas de TIC de acuerdo con la programación de la Agenda de Política, o apoyo en otras que por competencia requiera, a través de la identificación de las temáticas y necesidades de los grupos de interés para generar valor público y desarrollo continuo del Sector, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.	Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	✓ Políticas públicas TIC
Evaluación y apoyo al Control de la Gestión	Brindar a la Alta Dirección la información y asesoría permanente y necesaria para la toma de decisiones, resultado de la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Gestión Integral en todos los niveles, procesos y las demás actividades enmarcadas en los diferentes roles establecidos para la Oficina de Control Interno, con el propósito de fortalecer el mejoramiento continuo del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Desarrollo institucional	✓ Seguimiento y evaluación a la gestión institucional ✓ Mejoramiento continuo
Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC	Realizar seguimiento y evaluación de política pública de TIC teniendo en cuenta las metas establecidas en el Plan de Acción, a través de la aplicación de instrumentos que midan el desarrollo en la implementación o desempeño de la política pública, iniciativa o proyecto, cuyos resultados de medición y recomendaciones permitan proporcionar información para la toma de decisiones y mejora continua del ciclo	Uso, acceso y apropiación de las TIC	✓ Política públicas TIC
		Desarrollo y fortalecimiento del sector TIC	✓ Política públicas TIC
		Desarrollo socioeconómico a través de TIC	✓ Política públicas TIC

	de política pública TIC y formulación de iniciativas y proyectos del Ministerio.		
Uso y Apropriación de las TIC	Promover permanentemente en el país el uso responsable y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través del desarrollo de proyectos que faciliten su incorporación en las actividades productivas y cotidianas de los grupos de interés para lograr la reducción de la vulnerabilidad y de la brecha digital, y ser partícipes de la economía digital, según la programación del plan de acción para las dependencias que integran el proceso.	Uso, acceso y apropiación de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Política públicas TIC ✓ Proyectos de uso y apropiación de las TIC ✓ Gerencia de proyectos TIC ✓ Supervisión técnica contractual de proyectos TIC
Vigilancia, Inspección y Control	Vigilar e inspeccionar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales (según aplique) de los PRST y Prestadores de Servicios Postales, así como ejercer las funciones de control establecidas en el proceso administrativo sancionatorio en los casos que se requiera de acuerdo con la programación del plan de acción establecido.	Regulación, vigilancia y control del sector TIC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación sobre las obligaciones y herramientas TI ✓ Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a los PRST y operadores postales ✓ Actuaciones administrativas de control estratégico ✓ Gestión del conocimiento

- ✓ Describa la ubicación física o virtual donde se encuentra el activo de conocimiento, si es virtual identifique la URL donde está alojado, si es física mencione de forma detallada donde está ubicado (equipo de cómputo, archivo de gestión, repositorio de información física, etc.).
- ✓ Seleccione el estado en que se encuentra actualmente el activo de conocimiento, teniendo en cuenta su usabilidad y aplicabilidad en el momento actual, la matriz despliega dos opciones a) Vigente y b) Desactualizado.

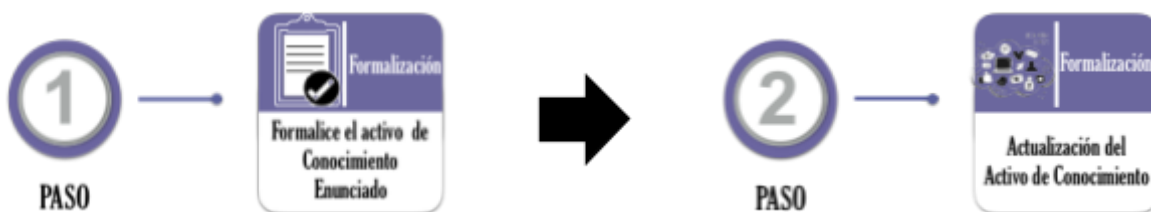
- ✓ Seleccione el nivel de desarrollo en el que se encuentra el activo de conocimiento identificado, teniendo en cuenta su proyección de crecimiento, la visión con la que fue concebido y la posibilidad de generar nuevo conocimiento a partir del mismo. (avanzado, intermedio o básico)
- ✓ Finalmente, seleccione los procesos con que se relaciona el activo de conocimiento, teniendo en cuenta que otros procesos pueden aportar a la generación del activo de conocimiento, pueden participar en su gestión o pueden hacer uso de los resultados de la implementación del activo de conocimiento.

Paso 3: Escriba los nombres de los expertos que producen el activo de conocimiento.

- ✓ Con el fin de caracterizar el experto se recomienda capturar información que complete el perfil, en un instrumento de apoyo que contenga los siguientes campos:
 - Nombre completo
 - Rol que desempeña en el Ministerio (cargo o equivalencia, si el trabajador es contratista)
 - Dependencia o equipo al que pertenece
 - Datos de contacto (correo electrónico, extensión)
 - Tema o áreas de conocimiento destacadas y experticia (Mínimo las asociadas a las definidas en el Matriz de Activos de Conocimiento)
 - Habilidades Interpersonales
 - Un resumen general de los proyectos que está trabajando y en los que ha trabajado.
 - Áreas de interés

ETAPA 4 – Formalización del Activo de Conocimiento

El propósito de esta etapa es formalizar ante el Modelo Integrado de Gestión (MIG) los activos de conocimiento identificados y monitorear el contexto para generar, si es preciso, una actualización en el activo de conocimiento. El desarrollo de esta etapa tiene el cumplimiento de los siguientes pasos:



Paso 1: Formalizar el activo en el Marco del Modelo Integrado de Gestión (MIG)

- ✓ Los gestores de proceso, posterior a la identificación, clasificación y descripción del activo en el instrumento Matriz de Identificación de Activos de Conocimiento y previa aprobación de los jefes del área, deben enviar el archivo al Grupo Interno de Trabajo de Transformación Organizacional, para su consideración y formalización por parte de la Oficina asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.
- ✓ El acompañamiento y asesoría en la aplicación de la metodología estará soportada en el Grupo Interno de Trabajo de transformación Organizacional, **como líder del proceso de Gestión del Conocimiento.**

Paso 2: Actualizar los Activos de Conocimiento, cuando sea necesario, por efectos de externalidades o internalidades que generen consideraciones que pueda definir la necesidad de modificar la validación y clasificación de uno o varios activos.

- ✓ La Entidad deberá periódicamente (anualmente) revisar el inventario de Activos de Conocimiento para considerar su actualización en función de los cambios generados en el entorno, que afecte el contexto estratégico u de operación y gestión.
- ✓ El monitoreo al análisis del contexto deberá tener en cuenta los siguientes factores:
 - Contexto Externo: a) Políticos, generadas por cambios de Gobierno y de políticas públicas; b) Económicos, que consideren disponibilidad de recursos. c) Tecnológicos, que considere nuevas tendencias tecnológicas; d) Legales, que considere introducción de nuevas normatividades.
 - Contexto Interno: a) Financiero, que considere presupuesto, recursos de inversión.; b) Humano, que considere disponibilidad de personal y desarrollo del personal.; c) Procesos, que considere diseño, ejecución y eficiencia de los mismos.; d) Estratégico, que considere cambios en la estrategia o planeación de la Entidad; e) tecnológicos, que considere entrada de nuevos desarrollos.



El futuro digital
es de todos

MinTIC
